
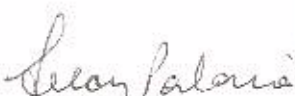

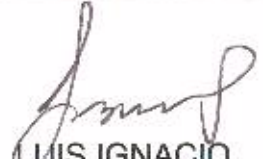



	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 1 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

# INTUBACION GASTRICA

 <b>ELABORO:</b> Lucy Paloma <b>Enfermera</b>	 <b>REVISA:</b> María Danela Sogamoso G. <b>Subgerente Asistencial</b>	 <b>LUIS IGNACIO BETANCOURT SILGUERO. Gerente</b> <b>APROBADO:</b> <b>RESOLUCIÓN No.152 de 2020/03/04</b>
<b>FECHA: 2020/02/27</b>	<b>FECHA: 2019/02/28</b>	
<b>Vo.Bo: Martha E. Amaya C.</b> <b>Oficina de Calidad</b> 	<b>FECHA: 2020/03/03</b>	

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 2 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCES Y RESPONSABLES.....	3
3. GENERALIDADES .....	3
3.1 INDICACIONES.....	3
3.2 MATERIALES.....	3
3.3 CUIDADOS.....	4
4. FLUJOGRAMA .....	5
5. NORMATIVIDAD .....	6
6. REGISTROS DE CALIDAD .....	6
7. BIBLIOGRAFIA.....	7

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 3 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

## 1. OBJETIVOS

Revisar el empleo de las sondas nasointestinales, sus indicaciones, los recursos necesarios para su inserción, la descripción del procedimiento, las complicaciones y su cuidado. Administrar medicamentos a pacientes con alteración del tracto gastrointestinal y/o cuando su condición de salud no permita la deglución.

## 2. ALCANCES Y RESPONSABLES

Aplica para cada una de las áreas asistenciales: urgencias, sala de procedimientos menores, hospitalización.

Es responsabilidad del profesional de enfermería y auxiliar de enfermería.

## 3. GENERALIDADES



Las sondas nasointestinales son tubos de cloruro de polivinilo, polietileno, poliuretano o derivados, y silicona que, puestos a través de la nariz o de la boca permiten acceder al tracto gastrointestinal, esófago, estómago o intestino, con el fin de aspirar su contenido, lavar el estómago, ejercer compresión, administrar medicamentos y nutrientes y como medio diagnóstico.

### 3.1 INDICACIONES

- Aspiración o drenaje.
- Lavado gástrico.
- Administración de medicamentos o de nutrientes.

### 3.2 MATERIALES



- Precauciones de barrera: guantes, bata, mascarilla y protección ocular.
- Sonda o tubo: el tipo y diámetro depende de la indicación y edad del paciente.
- "Rifonera" (recipiente para escupir, vomitar).
- Vaso de agua con pitillo.
- Lubricante hidrosoluble.
- Estetoscopio.
- Anestésico local en aerosol o ungüento.
- Jeringa de 20-50 mL con punta de catéter
- Cinta adhesiva hipoalérgica (preferiblemente de papel).

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 4 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

- Gasas.



### 3.3 CUIDADOS

- La intubación gastrointestinal es un procedimiento invasivo por lo que se requiere consentimiento informado.
- Verificar que el paciente y su familia hayan comprendido la explicación del procedimiento y las instrucciones.
- Previo a la fijación, revisar la fosa nasal para evitar zonas de presión o sitios de sangrado y asegurar que el paciente esté respirando en forma adecuada y se encuentre cómodo.
- Marcar con tinta el punto de salida de la sonda con el fin de evaluar su ubicación y detectar un posible desplazamiento.
- Fijar la sonda con cinta adhesiva a la piel, para evitar desplazamientos involuntarios de la misma. Este paso debe ser repetido cuantas veces sea necesario en el transcurso del uso de la sonda.
- Asegurar una succión adecuada, la cual depende del tipo de sonda y de la indicación del procedimiento; generalmente una presión negativa de 70-150 cm de agua. Vigilar evidencia de sangrado, tanto en la sonda como en el drenaje.
- Si se sospecha oclusión de la sonda, instilar agua con una jeringa de 20-50 ml. Un movimiento suave y rotatorio puede ser suficiente en caso de adherencia a la pared o acodamiento de la sonda.
- Este procedimiento requiere precauciones de barrera.
- Realizar medidas de higiene en la vía respiratoria superior
- Registrar en la historia clínica el procedimiento, las complicaciones y el cuidado rutinario.

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 5 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

#### 4. FLUJOGRAMA

PROCESO:		INTUBACION GASTRICA			
FLUJOGRAMA	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1	INICIO				
2	Firma de consentimiento informado	Paciente o familiar a cargo	Antes de realizar el procedimiento	Servicio de la institución donde se encuentre el paciente	Explicar al paciente el procedimiento, proporcionando la información necesaria para que actúe según se le indique con el fin de obtener el mejor resultado en el menor tiempo posible y, por lo tanto, con la menor molestia para él. Obtener consentimiento informado.
3	Lavado de manos	Enfermera medica Auxiliar de enfermería	Antes de alistar los insumos y de realizar el procedimiento	En el servicio	Lavado de manos clínico por 60 segundos mínimo.
4	Preparar materiales	Auxiliar de enfermería	Antes de realizar el procedimiento	En el Servicio	Bandeja con insumos mencionados de acuerdo a la necesidad Selección de tipo y calibre de sonda dependiendo la necesidad. Trasladar la bandeja al lado del paciente.
5	Preparar el paciente	Auxiliar de enfermería	Hay orden medica de poner sonda	Unidad del paciente	Colocación del paciente en una posición adecuada: sentado para la inserción de la sonda. Retirar prótesis si las usa
6	Medición de sonda	Auxiliar de enfermería	Cuando va iniciar el procedimiento	Unidad del paciente	Se mide la distancia entre la punta de la nariz y el lóbulo de la oreja más la distancia desde el lóbulo de la oreja al extremo del apéndice xifoides, y se marca esta distancia en la sonda. Lubricación de la sonda.
7	Procedimiento	Enfermera medica	En el momento que el paciente lo requiera.	Servicio en el que se encuentre el paciente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserción de la sonda a través del orificio nasal en un ángulo de 60 a 90° respecto al plano de la cara.</li> <li>• Una vez que la sonda esté en la orofaringe, el paciente debe flexionar la cabeza hacia adelante y deglutir varias veces. El tubo es avanzado, mientras el paciente deglute, hasta el punto demarcado previamente en la sonda.</li> <li>• Si el paciente presenta tos, estridor, cianosis o no puede hablar se debe sospechar que la sonda está en la tráquea; en este caso se debe retirar la sonda, tranquilizar al paciente e intentar el procedimiento nuevamente.</li> <li>• Se verifica la colocación de la sonda aspirando el contenido gástrico o inyectando 20 a 30 mL de aire con una jeringa mientras se ausculta el burbujeo de aire sobre el epigastrio</li> <li>• Se asegura la sonda al dorso de la nariz con esparadrappo y el extremo distal con una pinza nodriza y esparadrappo a la bata del paciente. Esto último para que, en caso de tracción accidental de la sonda, se eviten desplazamientos o traumatismos.</li> </ul>

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 6 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

8	Registro de procedimiento en Historia Clínica.	Auxiliar de enfermería.	Termina el procedimiento.	Historia clínica.	HOSVITAL-Sistema de información en salud-Apoyo terapéutico-procedimientos no quirúrgico
9	Fin				

## 5. NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1011 de 2006: Sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

Resolución 1895 de 2001. Por la cual se adopta para la codificación de morbilidad en Colombia, la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud - Décima revisión.

Resolución 3100 de 2019. Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.

## 6. REGISTROS DE CALIDAD

Historia clínica con los registros de enfermería. Notas

Registros	Código	Identificación	Ubicación	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
lista de chequeo intubación gástrica	FR-GQA-07	lista de chequeo intubación gástrica	Archivo	Auxiliar de archivo	20 Años	Dstrucción
consentimiento o disentimiento informado general	FR-GQA-44	consentimiento o disentimiento informado general	Archivo	Auxiliar de archivo	20 Años	Dstrucción

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Código PR-URG-40</b>	<b>Página 7 de 7</b>	
	<b>INTUBACION GASTRICA</b>	<b>Fecha Vigencia 2020/03/04</b>	<b>Documento Controlado</b>		

## 7. BIBLIOGRAFIA

Kozier, Erb, Olivieri. Enfermería fundamental: Conceptos, Proceso y Practica. 4ª ed. Interamericana. Mc Graw Hill. Madrid. 2003.

De Brunner, Suddart. Enfermería medico Quirúrgica 7ª edición, Mexico.1998

Netzel, C y cols. Protocolos de enfermería. Ediciones Doyma. S.A. Barcelona. 2007

Farnos. Gloria. Manual de protocolos y procedimientos generales en enfermería. Edición Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba. CO 487/2001.

Guías para el manejo de urgencias tomo III 3º edición 2009. Ministerio de la Protección Social. Pág. 523-527.

## CONTROL DE CAMBIO

<b>VERSIÓN No</b>	<b>DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>
2	Se elabora la segunda versión del procedimiento de intubación gástrica.	Gerencia	2014/08/14
3	Se realiza ajuste general	Gerencia	2020/03/04

